

Bases para cubrir cargos directivos

Cargo a cubrir: DIRECTORA DE NIVEL INICIAL 1 ° CATEGORÍA Jornada completa.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: " HOGAR ESCUELA DON BOSCO " (DIEGEP 1427)

DIRECCIÓN DON BOSCO 575 Bernal, Partido de Quilmes, ([BS.AS](#))

Responsables directos del proceso: miembros de los equipos zonales bajo la coordinación del referente zonal.

Co- responsables del proceso: responsable de la casa demandante del cargo a cubrir.

Responsables últimos del proceso: Delegado de Escuelas y Delegado de Pastoral Juvenil.

Secuencia del proceso:

1. El postulante completa y entrega la ficha personal (curriculum vitae). Dicha ficha se entrega con la documentación probatoria correspondiente.

Los docentes interesados en cubrir el cargo deberán entregar la **documentación en formato papel en la dirección indicada y PRESENTAR CURRICULUM VITAE en sobre cerrado dirigido Nora Sobrero. Representante Legal de 8hs a 20 hs. y al correo electrónico representantelegal.escuelas@donboscobernal.edu.ar** , del 17 de marzo al 25 de marzo de 2022. Superada la evaluación de antecedentes, se desarrolla en la casa demandante la instancia de oposición con los miembros del equipo evaluador. Dicha instancia presencial consta de dos momentos. Un primer momento con todos los seleccionados por antecedentes junto al tribunal evaluador que elaborarán una narrativa escrita y resolverán un caso (elaborado para la ocasión particular del cargo a cubrir y del contexto en el cual está inmersa la escuela). El segundo momento consiste en la defensa/exposición de ambas propuestas y una entrevista.

2. Resulta muy recomendable que los postulantes tomen contacto con el contenido de dos documentos importantes para el campo escolar de la Congregación Salesiana. Ellos son: "Propuesta Educativa de las Escuelas Salesianas, Líneas básicas de su carácter propio", (2005) y "La gestión y la

convivencia escolar según la propuesta Educativa Salesiana”, (2010). Los mismos se encontrarán en la librería “Lo Nuestro”, calle 57 entre 8 y 9.

3. La institución no se considera obligada a dar a conocer las valoraciones de cada una de las instancias ni a brindar explicaciones particularizadas de la elección final.
4. Toda la documentación requerida será devuelta a los participantes.